HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1985-2025-40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA, JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA"

Corrientes, 27 de Noviembre de 2025

DECLARACIÓN Nº 294

VISTO:

Lo establecido por la Ordenanza N° 6179, modificada por las Ordenanzas N° 6624 y N° 7204.

Artículo 14 y 29, concordantes con la Carta Orgánica Municipal (COM), Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Iglesia Jesús Vive nació en el año 1998 de la visión y obediencia del Pastor Ignacio Telechea junto a su esposa, la Pastora María Rosa Markus.

Que, fueron ellos quienes dieron los primeros pasos con una reunión en una casa, junto a un grupo reducido de personas.

Que, con fe, perseverancia y la convicción de que Dios honraría cada semilla, aquella reunión sencilla comenzó a crecer de manera constante hasta convertirse con los años en una de las Iglesias más grande, influyente y activa de la Provincia de Corrientes.

Que, desde sus primeros días la Iglesia abrazo una misión clara: restaurar vidas, fortalecer familias y llevar el amor de Jesús a cada rincón de la Ciudad.

Que, su labor en barrios vulnerables, acompañamiento a personas con adicciones, cercanía con quienes atraviesan dolor emocional o situaciones de crisis y su compromiso con la asistencia social, han marcado profundamente a la comunidad Correntina.

Que, este corazón por el servicio dio origen a la Fundación en Victoria, una extensión del ministerio que desarrolla un trabajo social de enorme impacto: acompañamiento a personas con problemáticas de consumo, asistencia a familias, programas solidarios, contención en caso de violencia de género y proyectos educativos, entre ellos la apertura de una escuela basada en valores cristianos que beneficiara a futuras generaciones.

Escaneado con CamScanner

1466-C-25

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1985-2025-40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA, JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA"

...3//

Corrientes, 27 de Noviembre de 2025

DECLARACIÓN Nº 294

ARTÍCULO 2º: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
AE

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes

Escaneado con CamScanner